



9. REGISTRO DE ÍTEM CUBSO:

Nro. CUBSO	Descripción del CUBSO	Descripción adicional	Cantidad	Unidad de medida	Moneda	Lugar
8610180700294131	CURSO EN TEMAS DE GESTION DE PROYECTOS	Servicios educativos y de capacitación	01	SERVICIO	SOLES	Región: LIMA Provincia: LIMA Distrito: SAN BORJA

10. MODALIDADES DE PAGO:

- a. Suma alzada (X) b. Precios unitarios () c. Esquema mixto ()
d. Tarifas () e. En base a porcentajes () f. En base a un honorario fijo y una comisión ()
g. Pago por consumo ()

11. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

11.1. Descripción del Servicio:

- Nombre del Curso: Asociación Publico Privadas, Proyectos en Activos y Obras por Impuesto
- Cantidad de participantes: 03 servidores civiles del INICTEL-UNI
- Modalidad: Virtual
- Duración: 150 horas cronológicas
- Inicio: A coordinar
- Horario: A coordinar
- Temario:
 - Modulo I:
 - Marco Normativo e institucional de las APP, Proyecto en Activos y Obras por Impuestos
 - Diseño y Negociación de Contratos
 - Modulo II:
 - Inversiones mediante la modalidad de APP por Fase de Desarrollo
 - Modulo III:
 - Proyecto en Activos
 - Obras por Impuesto
 - Modulo IV:
 - Proyectos de Sector Saneamiento
 - Proyectos de Sector Transporte y Comunicaciones
 - Proyectos de Sector Energía

*** En la cotización deberán entregar el syllabus del Curso.**

11.2. Plan de Trabajo: No corresponde

11.3. Reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias: No corresponde

11.4. Seguros: No corresponde

11.5. Prestaciones accesorias a la prestación principal: No corresponde



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN DE TELECOMUNICACIONES

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

11.5.1. Mantenimiento preventivo y/o correctivo

- a. Sí () b. No ()

Indicar el detalle: De corresponder

11.5.2. Soporte técnico de ser el caso:

- a. En el sitio () b. Por teléfono ()
c. En taller de terceros () d. En Línea ()

11.5.3. Capacitación y/o entrenamiento:

- a. Sí () b. No ()

Indicar el detalle: Tema de la capacitación, cantidad de personas a capacitar, lugar de la capacitación, horas de capacitación.

11.5.4. Otras prestaciones accesorias

11.6. Garantía:

- a. Meses b.....Año c) durante la ejecución del servicio

11.7. Corresponde a una consultoría:

- a. Sí () b. No (X)

12. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL:

12.1. **Habilitación:** No corresponde

12.2. **Experiencia del proveedor:**

Contar con una experiencia de mínimo con 02 órdenes de servicios en el servicio de capacitaciones en el Programa y/o Diplomado y/o Curso de Asociación Publico Privadas y/o Proyectos en Activos y/o Obras por Impuesto para Instituciones Públicas y/o Privadas.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de: i) contrato u ordenes de servicios y su respectiva conformidad, o ii) constancia de prestación de servicios o iii) comprobante de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito o nota de abono o reporte de estado de cuenta o constancia de depósito de detracción o cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo.

12.3. **Del personal clave:**

12.3.1. Formación académica:

Acreditación: No corresponde

12.3.2. Experiencia Laboral:

Acreditación:



Expositor: Contar con experiencia dictando diplomados y/o programas y/o cursos en temas de Proyectos de Inversión para el sector público y/o privado la cual deberá ser acreditada mínimo con un (01) certificado y/o constancia de trabajo; asimismo, en la propuesta económica se deberá adjuntar la hoja de vida del/los docentes(s).

13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio contratado por un plazo de UN AÑO contado a partir de la conformidad otorgada por el área usuaria.

14. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:

- Lugar: Aula virtual proporcionada por el contratista.
- Plazo de ejecución del servicio: (en días calendarios): 60 días calendarios contabilizado a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.
- Plazo para la entrega de los entregables: Siete días calendarios contabilizado a partir del día siguiente de culminado el dictado del Curso .

15. RESULTADOS ESPERADOS (ENTREGABLES):

Informe final conteniendo los certificados, constancia de notas y el acta de asistencia de los participantes.

16. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LOS ENTREGABLES:

Mesa de Partes (Av. San Luis 1771 San Borja) Horario de atención de 8:30 a 12:00 pm / 2:00 – 5:00 pm

17. FORMA DE PAGO:

- Pago Único (X)
- Pagos Parciales ()

18. FORMULA DE REAJUSTE: No corresponde

19. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

- Dependencia que brindará la conformidad **técnica**: Recursos Humanos
- Dependencia que brindará la conformidad de pago: OAD – Recursos Humanos

20. PENALIDADES POR MORA:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:
Para bienes y servicios en general F=0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

21. OTRAS PENALIDADES: No corresponde



22. CLÁUSULAS:

22.1. GARANTÍA:

No se requiere la presentación de garantías, de conformidad con lo previsto en el Artículo 139 el Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

22.2. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO:

A la suscripción del contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiere lugar.

22.3. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

En el caso de contratos menores, las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACION.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de



caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

22.4. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la interacción con el mercado.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Fecha: 28 de abril del 2026

.....
Nombre, firma y sello (Director/Jefe)

(*) Cuando el requerimiento se presente como NO PROGRAMADO es requisito indispensable presentar el informe que sustente el pedido, asimismo para todos los requerimientos adjuntar el debido sustento.